RESOLUCIÓN No. 346
(29 de mayo de 2026)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE MINIMA CUANTIA No. MS-MC - 024-2026 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

EL ALCALDE MUNICIPAL DE SACHICA – BOYACÁ

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, y en especial las conferidas en la ley 136 de 1994, ley 80 de 1993 y el Decreto 2170 de 2022, y la ley 1551 de 2012, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo al artículo 315 numeral tercero (3) de la Constitución Política de Colombia de 1991 dispone: "*ARTICULO 315. Son atribuciones del alcalde*: (…) 3. *Dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo; representarlo judicial y extrajudicialmente;* de igual manera, el numeral 9 del artículo superior de referencia señala que: "*Ordenar los gastos municipales de acuerdo con el plan de inversión y el presupuesto".*

Que el artículo 91 literal D numeral 5 de la ley 136 de 1994 modificado por el artículo 29 de la ley 1551 de 2012 establece: *Los alcaldes ejercerán las funciones que les asigna la Constitución, la ley, las ordenanzas, los acuerdos y las que le fueren delegadas por el presidente de la República o gobernador respectivo. (…) d) En relación con la Administración Municipal (…) 5. Ordenar los gastos y celebrar los contratos y convenios municipales de acuerdo con el plan de desarrollo económico, social y con el presupuesto, observando las normas jurídicas aplicables.*"

Que el artículo 91 literal D numeral 5 de la ley 136 de 1994 modificado por el artículo 29 de la ley 1551 de 2012 establece: *Los alcaldes ejercerán las funciones que les asigna la Constitución, la ley, las ordenanzas, los acuerdos y las que le fueren delegadas por el presidente de la República o gobernador respectivo. (…) d) En relación con la Administración Municipal (…) 5. Ordenar los gastos y celebrar los contratos y convenios municipales de acuerdo con el plan de desarrollo económico, social y con el presupuesto, observando las normas jurídicas aplicables.*"

Que el veintinueve (29) de mayo de 2026 se suscribió el **CONTRATO No. MS-MC-024-2026,** entre el Municipio de Sáchica – Boyacá, y **CESAR ARBEY PEÑA MONROY Nit 1073175280-3 C.c 1073175280** , cuyo objeto corresponde a: **SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN 2026 DEL COMITÉ INTERINSTITUCIONAL DE EDUCACIÓN AMBIENTAL (CIDEA) DEL MUNICIPIO DE SÁCHICA** por un valor total de **ONCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS ($ 11.997.775,72) MCTE** para ser desarrollado en **UN (01) MES** contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

Que en el acápite de **GARANTIAS** establece:

El presente Contrato **SI** requiere constitución de garantías por el/la contratista, de conformidad con el Artículo 7° de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.3.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así:

Amparo	Vigencia	Valor Asegurado
Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	Vigencia contrato y cuatro (4) meses	Equivalente al 10% del valor del contrato
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato	Plazo del contrato y tres (3) años más.	Equivalente al 10% del valor del contrato
Calidad de los bienes suministrados y/o servicios prestados	Vigencia contrato y cuatro (4) meses	Equivalente al 10% del valor del contrato

Que, el contratista **CESAR ARBEY PEÑA MONROY Nit 1073175280-3 C.c 1073175280** aportó a la entidad el veintinueve (29) de mayo del 2026, la Póliza de Seguro de Cumplimiento Entidad Estatal 39-44-101183314 anexo 0 con fecha de expedición

29/05/2026 proferida por Seguros del Estado S.A identificada con cuyos amparos, vigencias, y cuantías se relacionan a continuación:

Amparo	No. Póliza	Cuantía	Vigencia		valor amparado
			Desde	Hasta	
Cumplimiento del Contrato	39-44-101183314	10%	29/05/2026	30/10/2026	$1.199.777,57
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	39-44-101183314	10%	29/05/2026	30/06/2029	$1.199.777,57
Calidad de los bienes suministrados y/o servicios prestados	39-44-101183314	10%	29/05/2026	29/04/2031	$1.199.777,57

Que una vez analizada, la póliza aportada por el contratista, la entidad considera que las vigencias, se ajustan a lo consagrado en los estudios previos e invitación del **CONTRATO No. MS-MC-024-2026**, razón por la cual se hace necesario aprobar las garantías aportadas.

Que, en virtud de lo anterior, el Alcalde Municipal de Sáchica – Boyacá,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR la Póliza de Seguro de *cumplimiento* **No.** 39-44-101183314 anexos 0 con fecha de expedición 29/05/2026 proferida por Seguros del Estado S.A, aportada por el contratista **CESAR ARBEY PEÑA MONROY Nit 1073175280-3 C.c 1073175280**, por cuanto sus vigencias se ajustan a lo señalado en los estudios previos e invitación del **CONTRATO No. MS-MC-024-2026**, y a lo señalado en la ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y ley 80 de 1993, y cuya información esencial se dejan en constancia así:

Amparo	No. Póliza	Cuantía	Vigencia		valor amparado
			Desde	Hasta	
Cumplimiento del Contrato	39-44-101183314	10%	29/05/2026	30/10/2026	$1.199.777,57
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	39-44-101183314	10%	29/05/2026	30/06/2029	$1.199.777,57
Calidad de los bienes suministrados y/o servicios prestados	39-44-101183314	10%	29/05/2026	29/04/2031	$1.199.777,57

ARTÍCULO TERCERO: ANEXAR al presente acto administrativo la Póliza de Seguro de Cumplimiento Entidades Estatales Decreto 1082, No. 39-44-1011183314 anexo 0 con fecha de expedición 29/05/2026

ARTICULO CUARTO: PUBLICAR el presente acto administrativo, en la plataforma de publicación contractual de Colombia Compra Eficiente Secop II, a través del link https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=23-15-13772881&g

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el Despacho del Alcalde Municipal de Sáchica – Boyacá, a los veintinueve (29) días del mes de mayo del año dos mil veintiséis (2026).

ING. DAVID AMADO SIERRA
Alcalde Municipal

Proyecto: Juan Sebastian Sanchez Fernandez – Apoyo Secretaria de Planeación y Obras.
Reviso: Robinson German Nova Jerez - Secretario De Planeación Y Obras Públicas y Luis Alirio Garzon Ochoa -Asesor de contratación del municipio de Sáchica.
Aprobó: Hector David Amado Sierra – Alcalde Municipal.